

# **PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN  
INFANTIL**

**YOLANDA FERNÁNDEZ LLARIO**

**I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA**

**BADAJOS.**

**Curso 2021/2022**

## . IDENTIFICACIÓN

MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Equivalencia en créditos ECTS: 5. Código: 021

EL Módulo de FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL se imparte durante el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Educación Infantil, con una asignación de 4 horas semanales y una temporalización total de 90 horas.

Normativa de referencia: El Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y fija sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 173/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Atendiendo a la **Competencia General** de este título, que consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un maestro con la especialización en Educación Infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias, **este módulo** contribuye a alcanzar la citada competencia, en la medida que n la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la educación infantil formal y no formal.

## . RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

### FORMATIVO Y CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes

Objetivos Generales del ciclo formativo:

- 1) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- 2) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.
- 3) Valorar la importancia de la renovación de los métodos de análisis y desarrollo de productos, reconociendo técnicas analíticas innovadoras, para participar en la investigación y en el desarrollo de éstas.

Las enseñanzas de este módulo permiten adquirir las siguientes Competencias del título:

1. Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
2. Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
3. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
4. Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
5. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

#### **. CORRESPONDENCIA ENTRE COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- A)** Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- B)** Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.
- C)** Aplicar las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

**D)** Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

**E)** Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

**F)** Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

**G)** Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

### **. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.** **RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

A) Conoce los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

B) Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

C) Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

D) Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas.

E) Identifica las distintas clases de prestaciones de la Seguridad Social.

F) Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las opciones de aprendizaje.

### **. BLOQUES DE CONTENIDOS**

#### **Búsqueda activa de empleo:**

. Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil.

. Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales. Mercado laboral: Tasas de actividad, ocupación y paro. Políticas de empleo.

. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

. Definición del objetivo profesional individual.

. Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil del Técnico Superior en Educación Infantil. Formación Profesional inicial. Formación para el empleo.

. Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.

. El proceso de toma de decisiones y el proyecto profesional individual. Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Métodos para encontrar trabajo. Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo. Análisis de los procesos de selección. Aplicaciones informáticas.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

### **Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Concepto de equipo de trabajo. Clasificación de los equipos de trabajo. Etapas en la evolución de los equipos de trabajo. Tipos de metodologías para trabajar en equipo. Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo. Técnicas directivas de equipos.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en el sector de la educación infantil formal y no formal según las funciones que desempeñan.

- Equipos eficaces e ineficaces.

- La motivación y el liderazgo de equipos eficaces

- La participación en el equipo de trabajo.

- Diferentes roles dentro del equipo. La comunicación.

- Organización y desarrollo de una reunión.

- Conflicto: Características, fuentes y etapas.

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

- El proceso de toma de decisiones en grupo.

### **Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo.

- Relaciones Laborales. Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación. Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales...
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
- Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
- Representación sindical y representación unitaria.
- Competencias y garantías laborales. Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- Conflictos laborales.
- Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
- Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

### **Seguridad Social, empleo y desempleo:**

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

### **Evaluación de riesgos profesionales:**

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

- Riesgos específicos en el sector de la educación infantil.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

### **Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:**

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

### **Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:**

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

## **. UNIDADES DE TRABAJO**

### **. BLOQUE I: BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO**

1. TÍTULO: Búsqueda activa de empleo  
TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 7
2. TÍTULO: Selección de personal  
TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 7

### **. BLOQUE II: CONTRATO DE TRABAJO**

3. TÍTULO: El Derecho del trabajo  
TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 3
4. TÍTULO: El contrato de trabajo  
TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 8
5. TÍTULO: La jornada de trabajo y su retribución.  
TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 5
6. TÍTULO: El recibo de salarios: la nómina.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 6

7. TÍTULO: Modificación, suspensión y extinción del contrato.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 6

### **. BLOQUE III: PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA**

8. TÍTULO: Representación de los trabajadores, negociación colectiva y medidas de conflicto colectivo.

TEMPORALIZACIÓN: 6

### **. BLOQUE IV: SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO**

9. TÍTULO: El sistema de la Seguridad Social.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 6

### **. BLOQUE V: GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO**

10. TÍTULO: Equipos de trabajo.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 4

11. TÍTULO: Los conflictos en la empresa.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 5

### **. BLOQUE VI: EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**

12. TÍTULO: La salud laboral.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 6

13. TÍTULO: Los riesgos laborales derivados de las condiciones ambientales.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 3

14. TÍTULO: Los riesgos laborales derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicas y psicosociales.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 3

### **. BLOQUE VII: PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA.**



15. TÍTULO: La gestión y prevención en la empresa.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 3

## **. BLOQUE VII: APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.**

16. TÍTULO: Medidas de prevención y protección. El plan de autoprotección.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas):5

17. TÍTULO: Los primeros auxilios en la empresa.

TEMPORALIZACIÓN (n. horas): 3

La temporalización establecida para cada Unidad de Trabajo será sólo de referencia, ya que son numerosos factores que pueden influir en el desarrollo de las clases. También se debe tener en cuenta que una parte de las horas asignadas a cada unidad se deberá destinar a la realización de pruebas de evaluación y actividades de recuperación

### **. TEMAS TRANSVERSALES:**

- *Igualdad de derechos entre sexos y contribución de las mujeres en el progreso de la sociedad:* Este tema se tratará a lo largo de todos los núcleos, haciendo trabajos en grupos mixtos. Se incidirá en el aumento de protagonismo de la mujer dentro de la empresa, tanto a nivel de empresarias como de empleadas, así como en a ocupación de puestos de mayor responsabilidad y competencia.
- *Respeto de valores cívicos:* A través de la normativa que una empresa debe cumplir y el comportamiento ético y la responsabilidad social de los empresarios.
- *Cultura de Paz y hábitos de comportamiento democrático:* Tendrá importancia en todos los núcleos, a la hora de resolver conflictos, diferencias de pareceres, opiniones, así como en la no discriminación cultural o racial.
- *Introducción de las nuevas tecnologías de la información y comunicación:* Será tratado a lo largo de todos los bloques.

### **. METODOLOGÍA**

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos, entrevistas de trabajo y cartas de presentación.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula **(MEET, CLASROOM, DRIVE, G-SUITE...)**

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

La metodología será variada, motivadora, activa y participativa. Utilizaremos principalmente:

- . Clase expositiva.
- . Exploración bibliográfica.
- . Discusión en grupo.
- . Trabajos individuales y grupales, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- . Simulaciones de casos reales.
- . Charlas y coloquios.
- . Búsqueda de información en internet.
- . Visionado de películas y su posterior análisis.

## **EVALUACIÓN**

Con respecto a la Evaluación se estará a lo dispuesto en la ORDEN de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 29 de junio 2012), así como la **ORDEN de 5 de agosto de 2015** de la Consejería de Educación y Empleo, que modifica la del 20 de junio de 2012. (D.O.E. No 159 de 18 de agosto de 2015).

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos de que su rendimiento escolar a lo largo del proceso de evaluación continua sea valorado conforme a criterios objetivos, el profesor dará a conocer los aspectos básicos de esta programación didáctica, especialmente los criterios de evaluación y calificación; también le informará de los medios que dispone para reclamar, así como de los plazos y órganos ante los que ha de ejercerlos.

El alumno tendrá una sesión Ordinaria de Evaluación por trimestre, siendo la del segundo trimestre la Final Ordinaria.

### **PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.**

La planificación de la evaluación supone para cada Unidad de Trabajo y, en general, para el Módulo Profesional, la siguiente estructura lineal de procedimiento:

1. Partir de los **elementos de capacidad** de la unidad de trabajo.
2. Definir los **criterios de evaluación** fijando el nivel de adquisición y del contexto. Estos criterios se adecuarán a los establecidos para este módulo.
3. Definir las **actividades de evaluación**, concretando los criterios de evaluación con los medios disponibles y el tiempo previsto.
4. Transformar o identificar las actividades en **pruebas de evaluación** de diversos tipos, estableciendo para cada una de ellas unos criterios de calificación.
5. Fijar un **plan de evaluación** para ser desarrollado a lo largo del curso académico.

La **evaluación será continua**, con recogida constante de todo tipo de información, para reajustar o modificar el proceso educativo si ello fuera precisa mejorar los resultados obtenidos.

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación se estructurará de la siguiente forma:

- Evaluación **inicial** del alumno y de sus conocimientos previos, actitudes y capacidad.
- Evaluación **formativa** de carácter regulador, orientador y corrector del proceso educativo.
- Evaluación sumativa al final del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada unidad o bloque de unidades y al final de cada módulo profesional.

### - Procedimiento de evaluación:

#### . Evaluación Inicial:

Servirá para detectar las características, los intereses y necesidades del grupo. Será previa al inicio de las actividades, pretendiendo perfilar los intereses de los alumnos y compararlos con las competencias y objetivos que se deben alcanzar.

Constará de dos sesiones:

- **1a sesión:** presentación del módulo y realización de un cuestionario en el que aparezcan cuestiones del tipo:

- Motivos por los que se cursa el módulo/ciclo.
- Expectativas al mismo.
- Aficiones relacionadas con la profesión.
- Conocimientos previos relacionados con el módulo.

- **2a sesión:** análisis del cuestionario, debate de las cuestiones tratadas y diagnóstico del profesor sobre las mismas, tendente a modificar u orientar determinadas actividades de aprendizaje. Ofrecerá una visión de la situación de partida en cuanto al grado de desarrollo de destrezas, experiencia profesional, ideas previas del alumno y esquemas de conocimiento en cuanto a determinados contenidos del módulo.

Los resultados de esta evaluación ofrecen una serie de datos imprescindibles para la adecuación de la práctica docente al grupo-clase.

#### . Evaluación Formativa:

Las actividades y pruebas de evaluación serán múltiples y pretenden:

- Ser variadas.
- Aplicables en situaciones de aprendizaje en el centro educativo.

- Transferibles, en lo máximo posible, a situaciones de trabajo.
- Utilizar diferentes códigos.

Serán utilizadas, en función de que la unidad de trabajo y las actividades de enseñanza-aprendizaje así lo permitan, los siguientes tipos de actividades y pruebas:

- Pruebas objetivas: tipo test y de elección múltiple.
- Resolución de problemas o supuestos prácticos: proposiciones complejas de varios elementos y manejo de estos.
- Pruebas prácticas mediante hojas y fichas de ejecución de trabajos específicos, valorando la planificación, ejecución, exactitud, tiempo utilizado, actitud...
- Trabajo de clase: debates, preguntas directas, actitudes, elaboración de trabajos y exposición de los mismos, sobre temas específicos o complementarios a las unidades de trabajo, elaboración de trabajos previos y posteriores a actividades complementarias y extraescolares, visitas a empresas y otros.
- Observación de contenidos actitudinales. Observación directa y recogida de información en ficha elaborada a tal fin de la aplicación de contenidos actitudinales en el aula, laboratorios, espacios naturales, visitas, actividades complementarias y extraescolares, etc.

#### . **Evaluación Sumativa:**

Reunirá, en el momento de la calificación, toda la información suministrada por las anteriores, teniendo en cuenta que se ponderarán las diversas actividades desarrolladas y se determinará la valoración numérica de conceptos, procedimientos y actitudes.

Como antes se ha citado, la evaluación tiene carácter continuo, por lo que la evolución de los alumnos y alumnas a lo largo del curso también se tendrá en cuenta a la hora de realizar su valoración. No obstante, cuando el alumno acumule un número de faltas de asistencia injustificadas **igual o superior al 20%** de las horas de formación de un módulo perderá el derecho a evaluación continua.

A tal efecto, se consideran **faltas justificadas** y por lo tanto no computan en el 20 % anterior, las siguientes:

- Ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno,
- Ausencias por atención a familiares.
- Ausencias por contar el alumno con contrato laboral

Todas estas faltas deberán justificarse mediante documento oficial que acredite la circunstancia alegada en el caso de contrato laboral deberá acreditarse con el

mismo y con informe de vida laboral según se recoge en el Proyecto Educativo de Centro y Programación General Anual.

**Los alumnos que justifiquen sus ausencias no pierden el derecho a evaluación continua** y su calificación se realizará de la misma forma que la del resto de compañeros que no superaron la proporción de faltas antes citada.

**Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua** se atenderán a lo establecido por ley, es decir, una convocatoria Ordinaria de Marzo y otra Extraordinaria de Junio, siempre que tengan derecho a ella según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 05 de Agosto de 2015; debiendo entonces examinarse, exclusivamente, en la convocatoria final ordinaria y/o extraordinaria (en su caso), en la que se incluirán criterios conceptuales y procedimentales a evaluar de forma principal, ya que los actitudinales únicamente serán evaluados a través de los posibles trabajos que se soliciten como complemento a las pruebas objetivas y exámenes escritos que se convoquen, siendo reflejado este carácter a la hora de programar estas pruebas no ordinarias.

### **Criterios de Evaluación:**

Como elementos curriculares de cada una de las Unidades de Trabajo, serán los relacionados en DECRETO 173/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que en el siguiente cuadro se recogen, relacionados con cada una de las Unidades de Trabajo del Módulo:

## **UNIDADES DE TRABAJO – CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **Unidad 1.- Búsqueda activa de empleo**

- . Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Educación Infantil.
- . Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- . Se han identificado los itinerarios formativos – profesionales relacionados con el perfil de Técnico Superior en Educación Infantil.
- . Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- . Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones

### **Unidad 2.- Selección de personal**

- . Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

### **Unidad 3.- El derecho del trabajo**

- . Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- . Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

### **Unidad 4.- El contrato de trabajo y sus modalidades**

- . Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- . Se ha clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familia.

### **Unidad 5.- La jornada laboral y su retribución**

- . Se han identificado todas las especificaciones de la jornada laboral y las formas de retribuir el trabajo.

### **Unidad 6.- El recibo de salarios: la nómina**

- . Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que los integran.

### **Unidad 7.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo**

- . Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

### **Unidad 8.- Participación de los trabajadores en la empresa**

- . Se ha determinado los órganos de representación sindical y representación unitaria.
- . Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- . Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

### **Unidad 9.- El sistema de Seguridad Social**

. Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

. Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

. Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

. Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

. Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos exigidos.

. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

. Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

### **Unidad 10.- Equipos de trabajo**

. Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de Técnico Superior en Educación Infantil.

. Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

. Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo

### **Unidad 11.- Los conflictos en la empresa**

. Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

. Se han identificado los tipos de conflicto y sus fuentes.

. Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

### **Unidad 12- El trabajo y la salud**

. Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.



### **Unidad 13- Riesgos laborales derivados de las condiciones ambientales**

- . Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- . Se han identificado las situaciones de riesgo más frecuentes en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Educación Infantil.
- . Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- . Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Educación Infantil.
- . Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Educación Infantil.

### **Unidad 14- Riesgos laborales derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicas y psicosociales**

- . Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- . Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Educación Infantil.
- . Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- . Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Educación Infantil.
- . Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Educación Infantil.

### **Unidad 15- La gestión de la prevención en la empresa**

- . Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- . Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- . Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención.
- . Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- . Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

## **Unidad 16.- Medidas de prevención y protección y medidas de emergencia**

- . Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- . Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- . Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- . Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- . Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- . Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- . Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de educación infantil formal y no formal.
- . Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

**Las pruebas escritas** de examen podrán ser: tipo test (las respuestas incorrectas anulan respuestas correctas), preguntas abiertas, preguntas cerradas, casos prácticos, etc., tanto de forma oral como escritas.

Se realizará una prueba trimestral escrita

Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía que cometan en las pruebas de evaluación:

- Las de grafías restarán 0,25 cada una.
- Las de acentuación restarán 0,1 cada una.

**Los trabajos** entregados fuera de plazo no serán recogidos ni revisados, teniendo una calificación de "0" puntos, salvo que sea por causas excepcionales o de fuerza mayor en cuyo caso, la profesora podrá proponer al alumnado un nuevo plazo y criterios para su entrega. Los trabajos que sean plagiados de algún documento (impreso u obtenido a través de Internet) cuyo autor no es el alumno/a o grupo de alumnos/as que firman el trabajo, obtendrá la calificación de "0" puntos.

No se realizarán pruebas de recuperación en cada trimestre para aquellos/as alumnos/as que no hayan superado la prueba trimestral escrita o suspendido los trabajos procedimentales, la recuperación de dicho trimestre (teoría o práctica) será en la prueba ordinaria de marzo, pudiendo examinarse de un trimestre o de todo el curso.

**Se deberá obtener como mínimo un 5 en cada una de las tres evaluaciones para poder aprobar el módulo o bien recuperar el contenido suspenso en la convocatoria ordinaria de junio o la totalidad del contenido en la convocatoria extraordinaria de septiembre.**

La calificación, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La evaluación será trimestral y se calculará aplicando los siguientes porcentajes:

- **40%:** contenidos de carácter conceptual y procedimental. Pruebas de exámenes.
- **30%:** Actividades y trabajos de carácter procedimental. (trabajos, actividades y exposiciones)
- **30%:** Asistencia, participación, iniciativa e interés en actividades del aula, actitud positiva hacia el aprendizaje, cooperación y respeto. Restarán todas las actitudes contrarias a las normas y que impidan el buen funcionamiento de la actividad docente.

Para aprobar cada trimestre es necesario obtener una nota igual o superior a 5 en cada una de las pruebas escritas y en la media de los distintos trabajos, la recuperación de los trimestres estará orientada a la parte o partes suspensas.

No se podrán presentar a la prueba escrita eliminatória que se hace al final de cada tema si el alumno ha faltado injustificadamente un 50% de las horas de clase necesarias para explicar el tema. En este caso, deberá examinarse de esa unidad en el examen de evaluación ordinaria de cada trimestre.

En función del tipo de prueba o actividad de que se trate, se valorará la adecuación a los contenidos de las Unidades de Trabajo, el procedimiento empleado para la resolución su resolución y la actitud mostrada.

La ponderación de las diversas actividades y pruebas desarrolladas a lo largo de cada evaluación determinará la valoración numérica de conceptos, procedimientos y actitudes que, como tales, integrarán la nota de cada evaluación.

Así, los exámenes realizados al finalizar cada Unidad de Trabajo o grupo de Unidades de Trabajo, después de realizar la media aritmética de todos ellos, supondrán el 40% de la nota de evaluación, teniendo en cuenta que aquellos exámenes en los que no se supere una calificación igual "5" puntos, tendrán que

ser previamente recuperados para poder realizar la media, momento hasta el cual la calificación correspondiente a la evaluación será “suspensa”.

Los trabajos y las actividades prácticas, después de realizar la media aritmética de todos ellos, supondrá el 30% de la nota de evaluación.

El 30% restante de la nota de cada evaluación, será la actitud en clase así como el llevar el material necesario cada día (libro de texto, cuaderno, etc.), valorándose aspectos tales como:

- Asistencia y puntualidad.
- Participación y colaboración en el desarrollo de las clases, así como el interés mostrado en la realización de actividades y trabajos propuestos por el profesor.
- Participación en las actividades complementarias y extraescolares.
- Respeto hacia los compañeros y hacia el profesor.
- Buen uso de las instalaciones y del material.

*La valoración negativa de uno o varios de estos criterios actitudinales será descontada del porcentaje correspondiente a la actitud en la nota de cada evaluación.*

Los alumnos y alumnas que obtengan una calificación  $\geq$  que 5 en todas las evaluaciones, no tendrán que asistir a la convocatoria Final Ordinaria, siendo su calificación la media aritmética de la de las evaluaciones realizadas.

Los que tengan alguna evaluación suspensa tendrán que asistir a la convocatoria Final Ordinaria, con la materia que no hayan superado a lo largo del curso, siendo su calificación global la obtenida en dicha prueba, aunque en determinadas circunstancias (buenas calificaciones en algunas pruebas anteriores, actitud responsable, ...etc.) se tendrán en cuenta los resultados previamente obtenidos a lo largo del todo el curso académico.

Los que no obtengan una calificación  $\geq$  que 5 en la convocatoria Final Ordinaria, deberán acudir a la convocatoria Final Extraordinaria, con toda la materia impartida en el curso.

**Trabajos:** se entregarán, en la fecha fijada por la profesora, los trabajos obligatorios calificables no presentados o no aprobados. Si llegada la fecha fijada y el trabajo no se ha presentado, estará suspenso el módulo. La puntuación máxima se pondrá obtener en la parte práctica será de un 5.

En la convocatoria ordinaria de marzo es necesario aprobar todas las partes, de lo contrario el módulo estará suspenso y la recuperación será en la convocatoria extraordinaria de junio.

### **CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO:**

A la presentación del **examen** podrán asistir el alumno/a que:

- Tenga la parte teórica o práctica suspensa o no presentado en alguna de las evaluaciones trimestrales.
- Haya perdido la evaluación continua de alguna evaluación trimestral o de todo el curso.
- El alumnado tendrá que realizar uno o dos partes, dependiendo de las evaluaciones trimestrales que tenga pendiente.
- Cada parte será calificada de 0 a 10 puntos. Para poder superar la prueba escrita habrá de obtener una nota igual o superior a 5, de lo contrario, el módulo estará suspenso.
- Al alumno o alumna que se detecte copiando en la prueba escrita, se le retirará la misma y estará suspenso/a.

### **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE:**

- La recuperación será de toda la parte teórica-práctica para los alumnos que cumplan los requisitos para esta convocatoria según la normativa vigente. La calificación final del módulo será la puntuación obtenida en el examen, redondeada a un número entero.

### **AUTOEVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA**

Para la evaluación del proceso educativo en general, y de la propia práctica docente, en particular, se aplicarán las siguientes técnicas:

- La observación directa diaria de la motivación del alumnado hacia las actividades planteadas y hacia la formación proporcionada por el módulo en general.
- Encuesta para la detección de necesidades no satisfechas en el planteamiento del módulo.
- Asamblea final de curso para la heteroevaluación del alumnado a la profesora.

Los resultados de esta autoevaluación se trasladarán como propuestas de mejora del proceso educativo, en la memoria final de curso.

## **. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

### **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

#### **Del Centro Educativo:**

- 1.- Aula-clase
- 2.- Ordenadores portátiles
- 3.- Cañón y pizarra digital.
- 4.- Biblioteca

#### **Del Departamento y Profesor:**

- 1.- Ordenador con conexión a internet e impresora
- 2.- Recursos bibliográficos:
  - Muestras de libros de texto de diferentes editoriales
  - Bibliografía científica .
  - Legislación laboral: Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales)
  - Materiales curriculares:
    - Reales Decretos de enseñanzas mínimas
    - Decretos y órdenes de currículo a nivel andaluz
    - Programaciones Didácticas
    - Reglamento de organización del centro
- 3.- Registros del profesor/a
- 4.- Software: básicamente programa sencillo de nóminas y seguros sociales, procesador de textos y programa de presentaciones.
- 5.- Películas y documentales relacionados con el módulo: Wall Street, Jobs...
- 6.- Documentales de YOUTUBE: Planeta Zara, Emprende aprendiendo, Canal Historia
- 7.- Páginas web

8.- Convenio colectivo de Educador/a Infantil

**Del Alumnado:**

1.- Libro de texto: Tu Libro de FP. Edit. Librería On Line.

2.- Cuaderno de la asignatura.

3.- Documentos: solicitudes de empleo, test de selección de personal, contratos, nóminas, seguros sociales, curriculum vitae europeo...

En Badajoz, 7 de Octubre de 2021

Fdo. Yolanda Fernández Llario.